



Ciudad,

Doctora
Julieth Andrea Cupitra Cruz
Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar central

Asunto: Estudios de Conveniencia y oportunidad Vigencia 2025

Con toda atención me permito remitir a la Doctora Andrea Cupitra, los Estudios de Conveniencia y oportunidad para la Vigencia 2025, por cada unos de los perfiles de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación en el formato actualizado y de acuerdo a su instrucción

Atentamente,

Doctora Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboró:

AASD. Luz Consuelo Agaton S.
UCHF



Bogotá, D.C,

Señor
Coronel Fernando Antonio Díaz Muñeton
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Entrega Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad contratación vigencia 2025

Con toda atención me permito enviar al Señor Coronel - Subdirector Administrativo, los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, para la contratación del Personal de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación aprobados del 31 diciembre de 2024 a 31 de Octubre de 2025:

SUBDIRECCION	GRUPO	PERFIL	CUPO APROBADO VIGENCIA 2025
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	Auditores Médicos de Cuentas Medicas	2
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	Auditor de Cuentas Medicas	16
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	Auditor Financiero	5
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	Auditor Medico de Referencia y Contrareferencia	2
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	Enfermeros Auditores de Referencia y Contrareferencia	2
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	Profesional de Rips y Furips	2
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	Analista de Cuentas Médicos	6
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	Revisor de Cuentas Medicas	18
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	Facturador de Cuentas Medicas	44
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	Auxiliar de Enfermeria Referencia y Contrareferencia	8
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS	Organizador de Cuentas Medicas	5

Atentamente,


Ing. José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas


Doctora Marta Edy Ariza Mateus

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202431648-HMC Id: 363743

Folios: 2 Fecha: 2024-11-05 17:08:21

Anexos: 1 DIGITAL

Remitente: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF

Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboró:

AASD. Luz Consuelo Agaton S,
UCHF

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 2 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



Bogotá, D.C.

Señor
Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Alcance Oficio No. 363743 del 5 de Noviembre de 2024

Con el debido respeto y dando alcance al oficio con Id:363743 de Noviembre 5 de 2024, se remiten al los Estudios de Conveniencia y Oportunidad para la contratación del personal de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, aprobados para la vigencia del 31 de diciembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, ya con los cupos aprobados en la ultima reunión de Staf del mes de noviembre de 2024.

SUBDIRECCION	GRUPO	PERFIL	CUPO APROBADO VIGENCIA 2025
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	Audidores médicos de cuentas medicas	2
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	Auditor financiero	5
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	Profesional de RIPS y FURIPS	2
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	Auditor de cuentas medicas	16
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	Analistas de cuentas Medicas	6
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	Revisores de Cuentas Médicas	18
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	Facturador de Cuentas Medicas	44
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	Organizador de cuentas Medicas	4
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	Médico Auditor (Referencia y Contrarreferencia)	1
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	Enfermeros Jefes Auditores en Salud (Referencia y Contrarreferencia)	2
SUFI	UNIDAD CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	Auxiliares de Enfermería (referencia y contrarreferencia)	8
TOTAL			108

Atentamente,


Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas


Doctora Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboró:
AASD. Luz Consuelo Agaton S UCHF

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202433408-HMG Id: 367573

Folios: 1 Fecha: 2024-11-21 08:38:36

Apexos: 1 DIGITAL

Remitente: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF

Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 2 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5

	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-17
		UNIDAD: COMPRAS LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 19-09-2024
		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN	VERSIÓN: 02
		SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 11

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<p>Con el fin de integrar los procesos del Hospital Militar Central tanto asistenciales como administrativos, se asumió el proceso de cuentas hospitalarias y facturación directamente para lograr resultados positivos frente al proceso de facturación y gestión de glosas y dar continuidad al mejoramiento de la facturación de servicios de salud que se reflejará en los ingresos de la institución, permitiendo la sostenibilidad económica. Creando una cultura de cobro, que asegure la facturación de los servicios prestados.</p> <p>El Hospital debe contar con Personal que posean el perfil, conocimientos y experiencia en el Sector Salud, para que desarrolle el Proceso de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación que le permita generar rentabilidad y Sostenibilidad Económica.</p> <p>Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de Dieciocho (18) Revisores de Cuentas Médicas, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de cuentas hospitalarias y facturación del Hospital Militar Central</p>
2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	OBJETO	Prestación de servicios como Revisores de Cuentas Médicas con conocimientos en manuales tarifarios, en Sistema General de Seguridad Social en Salud; procesos y procedimientos de Admisiones, facturación en el Sector Salud, revisión de cuentas medicas a nivel hospitalario o en empresas administradoras de planes de beneficios EPS, ARL, Empresas responsables de pago entes territoriales, aseguradoras entre otros) y otras actividades propias de la unidad de competencia del perfil.
2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	El Contrato de Prestación de Servicios como Revisores de Cuentas Medicas
2.3	ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	<p><u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar las obligaciones específicas de acuerdo al objeto contractual. 2. Brindar atención Humanizada con todo el personal del hospital y con el cliente externo y establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto con el cliente Interno y externo del hospital 3. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen 4. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad. 5. Actualización de los archivos de la UCHF de las normas en salud vigentes emanadas de Ministerio Salud y Protección Social y Ministerio de defensa y demás entes reguladores. 6. Realizar actividades de Revisoría de cuentas médicas de forma preventiva a las cuentas médicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad técnica. 7. Dar cumplimiento a Resolución 042 de Mayo de 2020 y 0094 de septiembre de 2020. Así como las que modifiquen o adicionen; Respecto a la oportunidad de cierre de la Facturación para cumplir parámetros de Dian frente a facturación Electrónica para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud acorde a las actividades propias de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.

4/.

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:		2 de 11	

		<ol style="list-style-type: none"> 8. Realizar el monitoreo permanente a la migración de facturas a la DIAN y al pagador correspondiente, subsanando de inmediato las novedades presentadas en coordinación con el auditor Financiero. 9. Seguimiento de indicadores propios de la unidad, para socialización en pro del mejoramiento continuo con el equipo de trabajo de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación 10. Participar con todos los profesionales de la salud para presentar al jefe de unidad de Cuentas hospitalarias y facturación las sugerencias de acciones de mejoramiento continuo para minimizar el riesgo de glosa o subfacturación. 11. Realizar el seguimiento a las acciones de mejora respecto a los indicadores de glosa iniciales y definitivas que afectan directamente la actividad del auditor médico y de cuentas médicas. 12. Verificar, monitorizar e informar y consolidar informe de los ingresos abiertos en el sistema de información DG.NET. para revisión y directriz de jefe de unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación con el objetivo de depurar el sistema de información 13. Realizar de forma coordinada con el Auditor financiero cruces permanentes en el sistema de Información de las facturas radicadas versus las facturas generadas en el sistema de información del HOMIL, para identificar las no radicadas a la entidad responsable de pago (EPS ARL ETC) y para solucionar la no conformidad y proceder de forma inmediata a la radicación respectiva 14. Revisar los documentos que acrediten el derecho a los servicios (documento de identidad, carne de servicios médicos o de afiliación a empresa, orden de hospitalización firmada por el médico especialista. 15. Verificar en sistema de Información del SALUD.SIS la comprobación de derechos, y autorizaciones, vigentes a la fecha de la hospitalización para pacientes del sistema de salud de las fuerzas militares y Digitar en el ingreso la autorización correspondiente a la atención y adjuntar en archivo PDF los pantallazos de la verificación y comprobación de derechos. 16. Verificar autorizaciones de las diferentes EPS con las que se tiene contrato o convenios Inter-administrativos de prestación de servicios de salud a los revisores y facturados asignados y registrar el NAP (Numero de autorización de pacientes) en el ingreso, con fecha, hora y quien lo emite. 17. Conocer y manejar los manuales tarifarios para ser aplicados a los proceso de facturación, atendiendo las especificaciones técnicas y éticas de la Institución. 18. Desarrollar acciones para articular los procesos y procedimientos de la Unidad y trabajar en equipo con los Auditores Médicos, Auditores financieros, Auditores de Cuentas Medicas, Analistas, Profesional de RIPS , facturadores, organizadores lo relacionado con la facturación del área asignada. 19. Realizar actividades de pre revisoría administrativa a las cuentas medicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad de la facturación; dicha revisoría deberá realizarse dentro de los parámetros que establezca la Unidad de Cuentas hospitalarias y facturación, teniendo en cuenta el convenio con la DIGSA y sus anexos, los contratos que se realicen con otras Empresa administradora de planes de beneficios (EAPB) y la aplicación de la normatividad vigente para las atenciones que se deriven por urgencias. 20. Realizar seguimiento a los ajustes realizados a la revisoría de las cuentas y generar las acciones de mejora en conjunto con el facturador que corresponda. 21. Mantener los archivos de los procesos del área facilitando su utilización, conservación y custodia.
--	--	---

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:			3 de 11

		<p>22. Cumplir con el desarrollo y seguimiento de los indicadores de la unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación del área asignada, en cuanto a metas de oportunidad de cierre, facturación y soporte para la radicación dentro de los cronogramas establecidos.</p> <p>23. Realizar la revisoría a las cuentas medicas teniendo en cuenta el contrato vigente con la DIGSA, su contenido, tarifas, parámetros y anexos técnicos establecidos así como las autorizaciones para la estancia hospitalaria y la ampliación de la misma en tiempo y servicios, con el objeto de evitar la glosa por Autorización</p> <p>24. Realizar seguimiento permanente al proceso de facturación del área asignada y concertar con el responsable directo, los ajustes necesarios para la Anulación y seguimiento a ingresos abiertos según análisis y bajo la supervisión y trabajo en equipo del Auditor financiero asignado.</p> <p>25. Realizar informes del área asignada verificando la confiabilidad de los datos y el cumplimiento normas, legislación, normatividad, tarifas y contratos vigentes.</p> <p>26. Cumplir con el diligenciamiento y seguimiento a planillas de novedades y control del área asignada en la Unidad.</p> <p>27. Realizar seguimiento semanal a metas de cumplimiento de productividad del área asignada en los proceso de facturación, cuentas médicas y glosas.</p> <p>28. Realizar la generación de información que permita validar los RIPS de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>29. Registrar y Soportar la respuesta de las objeciones presentadas a la facturación en el Sistema de Información implementando mecanismos de control para disminución de las mismas.</p> <p>30. Socializar y capacitar a los involucrados en el proceso de facturación de acuerdo a las necesidades.</p> <p>31. Apoyar al auditor Financiero y al Analista de Cuentas Médicas para la generación en el Sistema de Información de la Cuentas de Cobro para la Dirección General de Sanidad Militar y otros pagadores según corresponda, para la entrega al Auditor Financiero de acuerdo al procedimiento establecido por la Unidad de Cuentas Medicas y Facturación.</p> <p>32. Liderar con los facturadores y organizadores la organización y la radicación de las cuentas Médicas en la DIGSA, según cronogramas y directriz del jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación.</p> <p>33. Revisar el informe mensual de las actividades desarrolladas por los facturadores y organizadores de cada una de las áreas de la unidad de cuentas médicas y facturación y firmar el informe que certifique el cumplimiento de los indicadores y actividades realizadas en el marco del objeto contractual para ser avaladas por la jefe de la unidad como supervisora del contrato.</p> <p>34. Trabajar en equipo con los Auditores médicos y de referencia y contra referencia, analistas de cuentas médicas, revisores de cuentas Medicas, facturadores y organizadores de cuentas médicas, para el cumplimiento de los procesos y procedimientos de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación para presentar informes y propuestas tendientes al mejoramiento, ante jefe de la Unidad de cuentas hospitalarias y facturación.</p> <p>35. Entregar a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, mensualmente informe de las actividades desarrolladas con sus respectivos planes de mejoramiento e indicadores de cumplimiento. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad frente a la facturación generada.</p> <p>36. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de elementos de</p>
--	--	--

SI ENCUENTRA ESTE DOCUMENTO IMPRESO, TENGA EN CUENTA QUE ES UNA COPIA NO CONTROLADA; POR FAVOR REMITIRSE A LA INTRANET INSTITUCIONAL

CODIGO_FT: PL-CLDD-PR-01-FT-17_V1

81

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:		4 de 11	

		<p>protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.</p> <p>37. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.</p> <p>38. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.</p> <p>39. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.</p> <p>40. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiología para cerco epidemiológico.</p> <p>41. Reportar por escrito de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología de COVID 19, y el Diagnóstico ya es negativo, para lo cual se debe presentar en área de Salud ocupacional el documento que emita el médico tratante para que Salud ocupacional autorice actividad presencial.</p> <p>42. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente</p> <p>43. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades así como por la integridad de los equipos de cómputo asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.</p> <p>44. Conocer y manejar con el mejor uso el sistema de información Implementado por el Hospital Militar Central.</p> <p>45. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.</p> <p>46. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.</p> <p>47. Cumplir con lo contemplado en Resolución 2275 de 2023 y sus resoluciones modificatorias, Resolución 2284 de 2023 y sus resoluciones modificatorias, Resolución 2335 de 2023 y sus resoluciones modificatorias.</p> <p>48. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto del contrato. Para todos los OPS.</p>
--	--	--

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL_CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:		5 de 11	

	<p>Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la vinculación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo al desarrollo de estas actividades.</p> <p>.</p> <p><u>OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL:</u></p> <p>aplica en todos los casos</p> <ol style="list-style-type: none"> 49. Ejecutar el contrato bajo los lineamientos establecidos por el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. 50. Cumplir con las normas internas, acreditación y habilitación de la Entidad, acorde con la constitución política y demás normas concomitantes, que apliquen a la materia de qué trata el presente libelo contractual. 51. Desarrollar las actividades, conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato celebrado. 52. Rendir al supervisor, informes mensuales sobre la ejecución del contrato, anexando a los mismos los soportes de pago mensuales oportunos a la afiliación del contratista al sistema de pensión, salud y riesgos profesionales, conforme a lo previsto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 53. Transferir al HOSPITAL de ser procedente, la tecnología utilizada para la ejecución del presente contrato, y entregar los documentos o trabajos producidos con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico. 54. Al finalizar el contrato entregar mediante inventario todos y cada uno de los documentos producto del objeto contractual, que reposen tanto en soporte físico en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, medios portátiles y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico, en atención a lo establecido en la normatividad archivística 55. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al HOSPITAL de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 56. Cumplir con las políticas de seguridad de información y mantener actualizadas las plataformas y aplicativos que se manejan en el HOSPITAL. 57. Informar al supervisor del contrato, la terminación anticipada del contrato, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles. 58. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica - SECOP II. 59. Actualizar los formularios de Solicitud de Vinculación en los plazos y medios que defina la Entidad. 60. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado. 61. Apoyar la supervisión en el caso que sea requerido. 62. Dar cumplimiento a los procedimientos, normas y controles para prevenir los riesgos asociados al LA/FT y a las políticas, funciones y procedimientos contenidos en el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO y en los Manuales SARLAFT y SICOF o aquellas normas que lo modifiquen o reemplacen, para garantizar el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del SARLAFT; así como a las políticas y procedimientos para la prevención y Resolución de los conflictos de interés. 63. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte una operación inusual relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta constituye una operación sospechosa. 64. No dar a conocer a las personas que hayan efectuado o Intenten efectuar operaciones sospechosas, que se ha comunicado a la UIAF información sobre las mismas.
--	--

49.

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL_CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:	6 de 11		

		<p>65. Participar y/o asistir en las actividades de sensibilización y/o capacitación que se adelanten en la Entidad en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>66. El Personal asignado que dentro de sus actividades tenga el ROL de FUNCIONARIO ante el SARLAFT del HOSPITAL MILITAR CENTRAL deberá guardar reserva sobre los resultados de la consulta de terceros en las listas vinculantes y restrictivas solicitados y la información registrada en el Formulario SARLAFT establecido por la entidad.</p> <p>67. En los canales de atención al ciudadano, el personal que dentro de sus actividades hagan parte del ciclo en la recepción, registro, tipificación, direccionamiento, y gestión de una denuncia de posibles actos de corrupción, Opacidad, Fraude o Soborno, deberá garantizar la protección de identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas; para ello se obliga a suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información ante el Oficial de Cumplimiento de la entidad.</p> <p>68. Dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", para lo cual deberá enviar al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co con el asunto: año actual - clase de vínculo - número de cedula los documentos relacionados a continuación en formato PDF: Formulario SARLAFT actualizado y firmado con huella, copia de la Cedula de ciudadanía (por ambos lados), Registro Único Tributario - RUT con fecha de generación, Declaración de bienes y rentas de los 2 últimos años (Declaración de bienes (SIGEP) para los no declarantes - Declaración de bienes y rentas (DIAN) para los declarantes, certificación bancaria con fecha no superior a 60 días.</p> <p>69. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.</p> <p>70. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.</p> <p>71. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.</p> <p>72. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.</p> <p>73. Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.</p> <p>74. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.</p> <p>75. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.</p> <p>76. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la Institución.</p> <p>77. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.</p>
--	--	--

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	<p>Conforme se puede establecer el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del Hospital Militar Central, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."</p>

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL_CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:			7 de 11

		<p>En el artículo 2.2.1.2.1.4.9¹ del Decreto 1082 de 2015, se establece esta modalidad de contratación.</p> <p>Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto y las obligaciones.</p>
3.2	JUSTIFICACIÓN	<p>Que para poder atender la necesidad descrita, y de acuerdo con la certificación expedida por la coordinación de talento humano, en EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del correspondiente Contrato.</p> <p>Que se verificó que la hoja de vida reúne las condiciones de idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente Contrato, de conformidad con los documentos y certificaciones presentadas.</p> <p>En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación no existe personal disponible requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios de técnico, tecnólogo o estudiante universitario para desempeñar actividades de Revisor de cuentas médicas y con conocimiento en sistemas de información, Sistema General de Seguridad Social en Salud y Manuales Tarifarios para apoyar el desarrollo del proceso de facturación en el hospital Militar central y dar cumplimiento a las necesidades de la unidad y de la institución.</p>
3.3	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Aplicación del numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN	
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	<p>El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se requiere técnico, tecnólogo, o estudiante universitario b. Con conocimiento en Sistema General de Seguridad Social en Salud, Manuales Tarifarios Y Con experiencia mínimo de Dos (02) años en servicios de salud y en procesos de Admisiones, facturación o revisoría de cuentas médicas o contestación y soporte de glosas de cuentas hospitalarias y de facturación en instituciones de salud Para desarrollar las actividades propias a contratar.
4.2	EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA	<p>El Contratista ha certificado contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación académica - Experiencia: Dos (02) años en servicios de salud y en procesos de Admisiones, facturación, revisoría de cuentas médicas, contestación y soporte de glosas de cuentas hospitalarias y de facturación en instituciones de salud Para desarrollar las actividades propias a contratar. <p>Por la experiencia acreditada por el Contratista, y debidamente verificada, éste resulta ser idóneo para el desarrollo del objeto contractual</p>

¹ Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

SI ENCUENTRA ESTE DOCUMENTO IMPRESO, TENGA EN CUENTA QUE ES UNA COPIA NO CONTROLADA; POR FAVOR REMITIRSE A LA INTRANET INSTITUCIONAL
CODIGO_FT: PL-CLDD-PR-01-FT-17_V1

CH

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:	8 de 11		

4.4	VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y dando aplicación al anterior análisis, el valor del Contrato asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$34.630.000,00 Mcte)
4.5	RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: FUNCIONAMIENTO
4.6	FORMA DE PAGO	EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL cancelará al CONTRATISTA por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera: En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de (\$3.463.000 PESOS) TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE., incluido IVA cuando a ello haya lugar. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos antes señalado se realizarán con sujeción a los recursos establecidos por la Subdirección Financiera, de tal manera que EL HOSPITAL no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO TERCERO: EL HOSPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. PARÁGRAFO QUINTO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

5.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA	
5.1.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica, se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

6.	ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.
	Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar la política establecida por la Oficina Asesora de Planeación.
	El HOSPITAL MILITAR CENTRAL , identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.									
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no acepta el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la Suscripción del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4
									Riesgo Bajo

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL_CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:	9 de 11		

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos, Selección de Personal, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se, elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos, Selección de Personal	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	SUPERVISOR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.

7.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO	
7.1	DURACIÓN DEL CONTRATO	El término de duración del presente contrato es a partir de la fecha de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025.
7.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	Hospital Militar central – Bogotá D. C.
7.3	SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista serán verificadas por el Hospital, a través de (cargo del supervisor y área a la que corresponde) o por quien designe por escrito el ordenador del gasto de

SI ENCUENTRA ESTE DOCUMENTO IMPRESO, TENGA EN CUENTA QUE ES UNA COPIA NO CONTROLADA; POR FAVOR REMITIRSE A LA INTRANET INSTITUCIONAL
CODIGO_FT: PL-CLDD-PR-01-FT-17_V1

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECCO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:	10 de 11		

HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad." (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

De lo contemplado en los presentes Estudios Previos, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

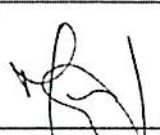
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).

Con anterioridad la entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios para apoyar a **LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**, en razón a que el recurso humano con el que se cuenta actualmente no es suficiente para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de la dependencia.

Finalmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL manifiesta que el Contrato que se celebrará **NO** está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

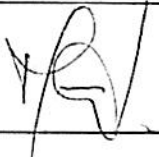
9. DESIGNACIONES

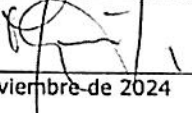
***DESIGNACION DEL SUPERVISOR:** se debe designar una persona idónea acorde al objeto a contratar

DESIGNACIÓN	RESPONSABLE GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Subdirector del Sector Defensa Subdirección de Finanzas Ingeniero José Miguel Cortes García	Subdirección de Finanzas	
SERVICIO O AREA SOLICITANTE:	Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación Doctora Marta Edy Ariza Mateus	Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación	

SI ENCUENTRA ESTE DOCUMENTO IMPRESO, TENGA EN CUENTA QUE ES UNA COPIA NO CONTROLADA; POR FAVOR REMITIRSE A LA INTRANET INSTITUCIONAL
CODIGO_FT: PL-CLDD-PR-01-FT-17_V1

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:	11 de 11		

SUPERVISOR DEL CONTRATO	Doctora Marta Edy Ariza Mateus	Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación	

ELABORÓ	
Nombre	Doctora Marta Edy Ariza Mateus
Cargo / Rol	Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación
Firma	
Fecha	1 de Noviembre de 2024



Bogotá, D.C.,

Doctor
Carlos Eduardo Rueda Carvajal
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central.-

Asunto: Constancia inexistencia o insuficiencia de personal. Radicado id: 360978 (*Audidores de Cuentas Médicas, Auditores Financieros, Auditores Médicos, Analistas de Cuentas Médicas, Profesional en RIPS y FURIPS, Organizadores de Cuentas Médicas, Facturadores de Cuentas Médicas, Revisores de Cuentas Médicas, Médico Auditor de Referencia y Contra referencia, Enfermeros Jefes Auditores en Salud de Referencia y Contra referencia y Auxiliares de Enfermería de Referencia y Contra referencia*)

Dependencia solicitante:	Subdirección de Finanzas– Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
---------------------------------	--

PERFIL:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
16	Audidores de Cuentas Médicas	Profesional de la Salud o en Áreas Administrativas Especialistas en Auditoría en Salud, Gerencia de la Calidad en Salud o Administración de Servicios de Salud	Con o Sin experiencia
05	Auditores Financieros	Profesional en Ciencias Económicas Especialista en el Área Financiera o de Gerencia	Con o Sin experiencia
02	Auditores Médicos	Médico Especialistas en Auditoría en Salud, Gerencia de la Calidad en Salud o Administración de Servicios de Salud	Con o Sin experiencia
06	Analistas de Cuentas Médicas	Administrador de Empresas, Administración Financiera, Ingeniero Industrial o Estudiante Universitario	Con o Sin experiencia
02	Profesional de RIPS y FURIPS	Administrador de Empresas, Administración Financiera, Ingeniero Industrial o Ingeniero en Sistemas	Con o Sin experiencia

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 6

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



05	Organizadores de Cuentas Médicas	Bachiller Académico	Con o Sin experiencia
44	Facturadores de Cuentas Médicas	Bachiller Académico	Con o Sin experiencia
18	Revisores de Cuentas Médicas	Técnicos- Tecnólogos o Estudiante Universitario	Con o Sin experiencia
01	Médico Auditor	Profesional en Ciencias de la Salud, Médico, Enfermera, Instrumentador, Terapeuta, Bacterióloga, Odontóloga con Especialización en Auditoría, Auditoría en Salud, Administración de Servicios de Salud o Gerencia en Salud	Con o Sin experiencia
02	Profesionales de Enfermería Auditor	Profesional en Ciencias de la Salud, Enfermera, Instrumentador, Terapeuta, Bacterióloga, Odontóloga con Especialización en Auditoría, Auditoría en Salud, Administración de Servicios de Salud o Gerencia en Salud	Con o Sin experiencia
08	Auxiliares de Enfermería	Técnico Auxiliar de Enfermería	Con o Sin experiencia

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos con el perfil requerido (*Audidores de Cuentas Médicas, Auditores Financieros, Auditores Médicos, Analistas de Cuentas Médicas, Profesional en RIPS y FURIPS, Organizadores de Cuentas Médicas, Facturadores de Cuentas Médicas, Revisores de Cuentas Médicas, Médico Auditor de Referencia y Contrareferencia, Enfermeros Jefes Auditores en Salud de Referencia y Contrareferencia y Auxiliares de Enfermería de Referencia y Contrareferencia*) asignados a la (**Subdirección de Finanzas – Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación**), de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 4781 de 2008

Fecha de corte base planta: 01/11/2024

Denominación del empleo	PERFIL OCUPACIONAL	Cantidad de empleos
N/A	N/A	0
TOTAL		0

Que de acuerdo con el análisis de cargas laborales la (**Subdirección de Finanzas – Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación**), a corte 31 de octubre de 2024, los resultados fueron los siguientes:

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 2 de 6

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado 1-00003-202434453-HMC Id: 369938

Folios: 6 Fecha: 2024-11-29 15:14:51

Anexos: 1 DIGITAL

Remite: DIRECCION GENERAL - DIGE

Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

➤ **Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación**

Denominación / Nivel	Planta Actual UCHF				Total Faltante con contratistas ***
	Total Requerido	Uniformado	Planta*	Contratista*	
Jefe de Área/ Servicio	1	0	1	0	0
Analista de Cuentas Medicas	2	0	0	2	0
Auditor de Cuentas Medicas	14	0	0	14	0
Auditor Financiero	5	0	0	5	0
Auditor Medico de Cuentas Medicas	2	0	0	2	0
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa/Auxiliar de Gestión	1	0	1	0	0
Facturador de Cuentas Medicas	38	0	0	38	0
Medico Auditor	0	0	0	0	0
Organizador de Cuentas Medicas	5	0	0	5	0
Profesional de RIPS y FURIPS	2	0	0	2	0
Revisor de Cuentas Medicas	18	0	0	18	0
Profesional Planta	0	0	0	0	0
Tecnico Planta (5-1 cod 30)	0	0	0	0	0
Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa	0	0	0	0	0
Total	88	0	2	86	0

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 3 de 6

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202434453-HMC Id. 369938

Folios: 6 Fecha: 2024-11-29 15:14:51

Anexos: 1 DIGITAL

Remite: DIRECCION GENERAL - DIGE

Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

➤ Área de Admisiones

Planta Actual ADMISIONES					
Denominación / Nivel	Total Requerido	Uniformado	Planta*	Contratista*	Total Faltante con contratistas***
Jefe de Área/ Servicio	0	0	0	0	0
Analista de Cuentas Medicas	0	0	0	0	0
Auditor de Cuentas Medicas	0	0	0	0	0
Auditor Financiero	0	0	0	0	0
Auditor Medico de Cuentas Medicas	0	0	0	0	0
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa/Auxiliar de Gestión	0	0	0	0	0
Facturador de Cuentas Medicas	6	0	0	6	0
Medico Auditor	0	0	0	0	0
Organizador de Cuentas Medicas	0	0	0	0	0
Profesional de RIPS y FURIPS	0	0	0	0	0
Revisor de Cuentas Medicas	0	0	0	0	0
Profesional Planta	0	0	0	0	0
Tecnico Planta (5-1 cod 30)	0	0	0	0	0
Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa	1	0	1	0	0
Total	7	0	1	6	0

Que de acuerdo con las necesidades identificadas en la **Subdirección de Finanzas – Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación**, se efectuó el cálculo de cupos para la vigencia 2024-2025 y se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIA 2024-2025
AUDITORES DE CUENTAS MÉDICAS	16
AUDITORES FINANCIEROS	05
AUDITORES MÉDICOS	02

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 4 de 6

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ANALISTAS DE CUENTAS MÉDICAS	06
PROFESIONAL DE RIPS Y FURIPS	02
ORGANIZADORES DE CUENTAS MÉDICAS	05
FACTURADORES DE CUENTAS MÉDICAS	44
REVISORES DE CUENTAS MÉDICAS	18
MÉDICO AUDITOR	01
PROFESIONALES DE ENFERMERÍA AUDITOR	02
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	08

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **inexistencias** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

**EL SUSCRITO JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CERTIFICA**

☒

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

☐

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 de noviembre de 2024.

Doctora **Diana Vélez Arboleda**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano (E)

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 5 de 6

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202434453-HMC Id: 369938

Folios: 6 Fecha: 2024-11-29 15:14:51

Anexos: 1 DIGITAL

Remite: DIRECCION GENERAL - DIGE

Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

Adriana Ortiz Garcia

Elaboró:

Adriana Ortiz Garcia
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Área Planificación del Talento Humano

Revisó:

Viviana Leyva Barreto
Abogada - Contratista
Área de Nómina y Prestaciones Sociales

Melissa U.

Revisó:

Melissa Villamizar Ramirez
Técnico Para Apoyo en Seguridad y Defensa
Área Planificación del Talento Humano

Revisó:

Coronel (RA) German Alberto Rojas Devia
Profesional de Defensa
Área Planificación del Talento Humano

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 6 de 6

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202433475-HMC Id: 367710
Folios: 1 Fecha: 2024-11-21 12:29:14
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

268824

FECHA DE SOLICITUD:	21 de noviembre de 2024	Hora: 12:00	N° de Certificado	1226
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	21 de noviembre de 2024	Hora: 12:25		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 008 003 20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Subdirección de Finanzas Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación	\$ 3.484.800.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
-----------------------------------	---	--	--	--------------------	--	-----------------	--

OBSERVACIONES:

PAA2024-UCLB-CP-226 - Contratación de Servicios Profesionales para la Facturación de Ventas de Servicios de Salud y Unidad Financiera: Auditores, Analistas, Revisores, Auxiliares, Organizadores, Facturadores, Técnicos y Auditores de cuentas médicas. VF2025. \$ 11.682.660 de valor apalancamiento 2024 (31/12/2024), \$ 3.493.117.340 de enero a 31 de octubre vigencia 2025, para los siguientes perfiles así: Dieciséis (16) Auditores de cuentas medicas - Valor mensual unitario 2025 de \$ 5.423.000, Cinco (5) Auditores financieros y dos (2) Auditores médicos de cuentas medicas - Valor mensual unitario 2025 de \$ 5.726.000, Seis (6) Analistas de cuentas médicas y dos (2) Profesionales de RIPS y FURIPS - Valor mensual unitario 2025 de \$ 4.821.000, Cinco (5) Organizadores de cuentas médicas - Valor mensual unitario 2025 de \$ 2.000.000, Cuarenta y cuatro (44) Facturadores - Valor mensual unitario 2025 de \$ 2.562.000 y dieciocho (18) Revisores de Cuentas Médicas - Valor mensual unitario 2025 de \$ 3.463.000. Estudio previo tramitado con IdControl 363743 y radicado N°202431646 del 05 de noviembre de 2024. Proceso avalado por Subdirector de Finanzas, Jefe de Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación. Nota: tramitar con cargo CDP Dinámica 2209. Nota: se modifica certificado inicial del 06 de noviembre de 2024 por valor de \$ 3.504.800.000 , según solicitud del IdControl 367573 en el que se ajusta la cantidad de cupos del perfil Organizador de cuentas médicas, quedando así: Cuatro (4) Organizadores de cuentas médicas - Valor mensual unitario 2025 de \$ 2.000.000.

Aprobación Planeación: Andrea Polonio



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202431716-HMC Id: 363843
Folios: 1 Fecha: 2024-11-06 09:11:47
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	06 de noviembre de 2024	Hora: 08:12	N° de Certificado	1226
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	06 de noviembre de 2024	Hora: 08:57		

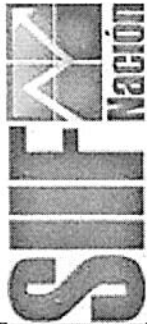
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 008 003 20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Subdirección de Finanzas Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación	\$ 3.504.800.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
-----------------------------------	---	--	--	--------------------	--	-----------------	--

OBSERVACIONES:

PAA2024-UCLB-CP-226 - Contratación de Servicios Profesionales para la Facturación de Ventas de Servicios de Salud y Unidad Financiera: Auditores, Analistas, Revisores, Auxiliares, Organizadores, Facturadores, Técnicos y Auditores de cuentas médicas. VF2025. \$ 11.682.660 de valor apalancamiento 2024 (31/12/2024), \$ 3.493.117.340 de enero a 31 de octubre vigencia 2025, para los siguientes perfiles así: Dieciséis (16) Auditores de cuentas medicas - Valor mensual unitario 2025 de \$ 5.423.000, Cinco (5) Auditores financieros y dos (2) Auditores médicos de cuentas medicas - Valor mensual unitario 2025 de \$ 5.726.000, Seis (6) Analistas de cuentas médicas y dos (2) Profesionales de RIPS y FURIPS - Valor mensual unitario 2025 de \$ 4.821.000, Cinco (5) Organizadores de cuentas médicas - Valor mensual unitario 2025 de \$ 2.000.000, Cuarenta y cuatro (44) Facturadores - Valor mensual unitario 2025 de \$ 2.562.000 y dieciocho (18) Revisores de Cuentas Médicas - Valor mensual unitario 2025 de \$ 3.463.000. Estudio previo tramitado con IdControl 363743 y radicado N°202431646 del 05 de noviembre de 2024. Proceso avalado por Subdirector de Finanzas, Jefe de Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación. Nota: tramitar con cargo CDP Dinámica 2209.

Aprobación Planeación: Andrea Polanía



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MJhsantos
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 3/12/2024 12:00:00 a. m.

JUAN GABRIEL SANTOS PINEDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Numero:	266824	Fecha Registro:	2024-12-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:
Estado:	Generado	Valor Inicial:	11.682.660,00	Valor Total Operaciones:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
			11.682.660,00	0,00
		Total:	11.682.660,00	

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE 16 AUDITORES DE CUENTAS MEDICAS, 05 AUDITORES FINANCIEROS, 02 AUDITORES DE CUENTAS MEDICAS, 02 PROFESIONALES DE RIPS Y FURIPS, 44 FACTURADORES, 18 REVISORES Y 04 ORGANIZADORES. VF 2025.

3609

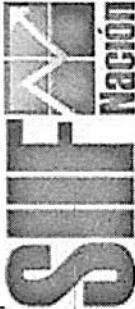
Coronel Fernando Antonio Diaz Muñoz
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección administrativa

Doctor. Carlos Eduardo Rueda Carvajal
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Area de Gestión Contratos, Selección Personal
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

04 DIC 2024
2:08

2603
2024



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: M/mbula
Unidad ó Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 4/12/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	260324	Fecha Registro:	2024-12-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gaslo	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	11.682.660,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.682.660,00	Saldo x Comprometer:	11.682.660,00	Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	268824	Fecha Registro:	2024-12-03	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF					
Total:						11.682.660,00	0,00	11.682.660,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE 16 AUDITORES DE CUENTAS MEDICAS, 05 AUDITORES FINANCIEROS, 02 AUDITORES DE CUENTAS MEDICAS, 06 ANALISTAS DE CUENTAS MEDICAS, 02 PROFESIONALES DE RIPS Y FURIPS, 44 FACTURADORES, 18 REVISORES Y 04 ORGANIZADORES. VF 2025. CDP DKA 2603


JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2024-052768
Bogotá D.C., 2 de octubre de 2024 15:33

Mayor General
CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director General
Hospital Militar Central
Transversal 3 C No. 49-02
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2024-088685
No. Expediente 1373/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2025 y 2026 de Gastos de Funcionamiento del Hospital Militar.

Respetado Mayor General Rincón:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1519-00 HOSPITAL MILITAR

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2025	Propios	\$46.524.400

Cuenta: 05 Gastos de Comercialización y Producción

Vigencia	Recursos	Valor
2025	Propios	\$42.693.358.760
2026	Propios	\$1.797.974.280

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la nueva contratación de servicios profesionales para las diferentes áreas del hospital, contratación de consultoría integral para adelantar el proceso de acreditación del



Continuación oficio

Hospital Militar, garantizar la tercerización de los servicios del Contac Center y contratación de servicios profesionales, asistenciales e internos en las diferentes áreas médicas, los cuales son necesarios para el funcionamiento normal de la unidad ejecutora.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como Insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Los rubros por los cuales se autoriza el cupo de vigencias futuras cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220924 del 26 de agosto de 2024, expedida por el jefe de unidad financiera - área de presupuesto del Hospital Militar.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Finalmente, la ejecución del contrato, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Mariela González Alfonso
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Giovanna Sandoval Cortés
Asesor
Coordinadora Grupo de Relaciones
Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó:

Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirectora de Gobierno
Seguridad y Justicia (E)
Subdirección de Gobierno,
Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

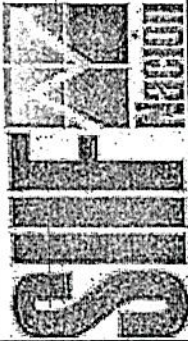
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Commutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2



Autorización de Vigencias Futuras

hchacon
HERNANDO CHACON CASTRO
HOSPITAL-MILITAR

Unidad ó Subunidad
15-19-00

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2024-10-02-3:39 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS											
Número:	29024	Fecha Registro:	2024-10-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	424	Fecha Solicitud:	2024-08-26				
Tipo de Vigencia Futura:			Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Valor Total:		44.537.857.440,00	Saldo No Utilizado:	44.537.857.440,00	
Valor Inicial:			44.537.857.440,00	Valor Operaciones:							
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO											
Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado			
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		46.524.400,00		46.524.400,00	46.524.400,00			
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		42.693.358.760,00		42.693.358.760,00	42.693.358.760,00			
Año Fiscal	2025	Totales por año:			42.739.883.160,00		42.739.883.160,00	42.739.883.160,00			
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		1.797.974.280,00		1.797.974.280,00	1.797.974.280,00			
Año Fiscal	2026	Totales por año:			1.797.974.280,00		1.797.974.280,00	1.797.974.280,00			
DATOS ADMINISTRATIVOS											
Número Doc Soporte:	Radicado: 2-2024-052768	Fecha Doc. Soporte:	2024-10-02	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO						
Notas Doc. Soporte:	Cupo de vigencia futura ordinaria vigencia 2025 y 2026 Cuenta 2 y cuenta 5										

Firma Responsable.

